



DESAJMEO23-940  
Medellín 1 de marzo de 2023

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

En la fecha la suscrita, obrando en nombre y representación de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, facultado por la Ley 270 "Estatutaria de Administración de Justicia", artículo 103, y en cumplimiento a lo normado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a FIJAR NOTIFICACIÓN POR AVISO, a la/el ex empleado/a judicial, que se relaciona a continuación, dada la imposibilidad de notificar personalmente:

<b>Nombre</b>	<b>CC</b>	<b>Oficio</b>
YOJAN WVEYMAR ARANGO RESTREPO	3399937	DESAJMER23-4913

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) y, por ende, se anexa copia íntegra del oficio relacionado anteriormente, sin embargo, se debe hacer claridad que el mismo no será fijado en las instalaciones del edificio José Félix de Restrepo de Medellín, carrera 52 número 42- 73, piso 26, donde se encuentra ubicada la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en virtud del Acuerdo PCSJA20-11459 del 07-05-2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y demás que lo modifican, que establecen como regla general el privilegio en el uso de las tecnologías y comunicaciones de la información para la prestación del servicio de administración de justicia.

Es de anotar que debe realizar el pago de reintegro de nómina por mayor valor cancelado en un plazo no mayor a ocho (8) días, o en su defecto, se procederá a remitir el expediente a la Unidad de Cobro Coactivo para lo de su resorte.

Fijada en Medellín, el día 2 de marzo de 2023  
Desafijada en Medellín, el día 8 de marzo de 2023

Cordialmente,

**ROSA AMELIA MORENO ORREGO**  
Directora Ejecutiva Seccional  
MFM